

**ENTREVISTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
ERNESTO CORDERO ARROYO, POR JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA,
CONDUCTOR DEL PROGRAMA LÓPEZ DÓRIGA, EN EL 103.3 DE FM.**

México, D. F., 14 de febrero de 2011.

Joaquín López Dóriga: Ahora le aprecio mucho al Secretario de Hacienda, **Ernesto Cordero**, que me haya aceptado esta llamada. Señor secretario, buenas tardes.

Ernesto Cordero: Qué tal Joaquín, muy buenas tardes.

Joaquín López Dóriga: A ver, estamos entre este anuncio que es una petición de padres de familia, de hace muchísimos años y en qué consiste, íbamos a dar, nos iba a dar Martha Alicia Villela, prefiero que nos dé usted directamente, como Secretario de Hacienda. ¿Cuál es el monto y en qué rango es la deducibilidad

Ernesto Cordero: Sí Joaquín, lo que anunció el Presidente Calderón la mañana de hoy es que serán deducibles el pago de colegiaturas que se hagan en escuelas particulares, topado a un cierto monto, por una cuestión de justicia y equidad. En preescolar el límite anual de la deducción son 14 mil 200 pesos; para primaria el límite anual son 12 mil 900; en secundaria son 19 mil 900, en profesional técnica son 17 mil 100 y para bachillerato, preparatoria, son 24 mil 500.

Joaquín López Dóriga: Al año.

Ernesto Cordero: Repito, estos son los topes anuales, al año y por alumno. Es decir, que si alguien tiene tres, cuatro niños en secundaria, bachillerato y demás, cada uno de estos topes aplica por niño o niña que esté en la escuela.

Joaquín López Dóriga: Y por lo que me decía, por lo que me decía hace un rato mi compañera, no sólo es para los hijos.

Ernesto Cordero: Efectivamente, puede ser para el cónyuge o inclusive para los padres. Si en algún caso alguien está pagando la educación, el bachillerato de su padre o de su madre, pues también podrá deducirse.

Joaquín López Dóriga: ¿En el caso de los hermanos no se aplica?

Ernesto Cordero: No, no aplica para el caso de hermanos, Joaquín, es nada más en descendencia y ascendencia directa este apoyo.

Joaquín López Dóriga: Cómo llegaron a estas cantidades tan exactas ¿no? 14 mil 200, para preescolar; 12 mil 900 en primaria, porque se puede deducir más de preescolar que de primaria, lo que parecería que debería ser al revés ¿no?

Ernesto Cordero: Sí Joaquín, estas cifras son las que publica la Secretaría de Educación Pública y se refieren al costo, que por alumno, en cada uno de los distintos grados tiene para el gobierno mexicano. Por ejemplo, para el gobierno mexicano un niño en primaria nos cuesta en promedio 12 mil 900 pesos al año.

Entonces se decidió que ese fuera el tope, un poco reconociendo que si tenemos un niño en una escuela particular, ese es un niño que ya no nos cuesta en el sistema de educación pública, entonces consideramos que lo que nos costaría en educación pública, sería una cantidad para poderlo hacer deducible.

Por qué toparlo, Joaquín, también es una condición de equidad y de justicia, para evitar que aquellas familias que tienen mayor poder adquisitivo, que tienen a sus niños en escuelas más caras, pues se vayan a quedar con la mayor parte de la deducibilidad y del apoyo.

Joaquín López Dóriga: Ahora, hoy me dieron cifras que es aproximadamente un 9 o 10% de los alumnos de primaria, los que van a escuelas, del total, 9 o 10%, que va a escuela privada, ¿tienen esas cifras más o menos?

Ernesto Cordero: Sí, más o menos, Joaquín. Más o menos ese es el tamaño del sistema en educación primaria, cerca del ochenta y tantos por ciento son instituciones públicas, son escuelas federales, son escuelas públicas, y cerca del 10% son escuelas privadas, y eso se traduce en igual manera en el número de alumnos que tenemos.

Joaquín López Dóriga: Ahora, una de las preguntas es ¿no importa el número de hijos?

Ernesto Cordero: No importa el número de hijos, Joaquín. Los topes son por niño o niña o joven que tengas en el bachillerato.

Joaquín López Dóriga: Por qué no se incluyó el profesional, me parecería a mí muy interesante porque, incluso el profesional, me refiero a la universidad y postgrados, o sea maestría y doctorados. Ya muchos jóvenes estudian y podrían deducir su colegiatura, de su sueldo. Estudian y trabajan.

Ernesto Cordero: Mira Joaquín, un poco pensando en la educación superior, el Presidente también nos instruyó y anunció que en breve dará a conocer un sistema de crédito para estudiantes en universidad y en postgrado, y descansa precisamente en esa lógica Joaquín, que ya un estudiante de la universidad, pues está muy cerca de incorporarse a su vida laboral y estará en condiciones de poder retribuir y de poder pagar algún crédito que haya recibido para poder estudiar en la educación superior. Así funciona en muchas partes del mundo, ha sido muy exitoso y consideramos que en México puede funcionar también, de manera que en breve el Presidente lo anunciara, creemos que va a ser un esquema interesante y que va a resolver el problema.

Y también reconocer que en educación superior Joaquín, pues casi la mayor parte de los estudiantes de educación superior, en instituciones privadas, están en el décimo, (...) ingreso y de manera que a lo mejor una deducibilidad y tendrá algunos efectos regresivos. Pero entendemos perfectamente que hay que apoyar a los jóvenes, que hay que seguir apoyando, formando capital humano, y que en nuestras universidades está el futuro del país, y de esa manera vamos a responder dándole a las familias de menos ingreso la oportunidad de que sus jóvenes asistan a la escuela.

Joaquín López Dóriga: Eso es importante, o sea, ¿se está pensando, se está elaborando sobre un proyecto de créditos al estudiante?

Ernesto Cordero: Efectivamente Joaquín, de eso se trata, un proyecto de créditos en condiciones muy (...), ya se darán a conocer los detalles, el Presidente lo anunciará, pero esa es precisamente la idea.

Joaquín López Dóriga: Me preguntan por el Twitter y por aquí el correo electrónico, ¿esto es retroactivo a este ciclo escolar que empezó ahora, en agosto, en agosto pasado?

Ernesto Cordero: Esto va a ser retroactivo Joaquín, a partir del año 2011. Es decir, se van a poder incluir las colegiaturas correspondientes al mes de enero y febrero y de ahí para adelante, marzo, abril, todo el año, 2011, van a poder considerarse, van a poder recordar que esto es una medida fiscal más que una medida que va acorde con el ciclo escolar. Estamos planteando la deducibilidad para el año 2011, mismas que se va acreditar en el año 2012. Entonces, digamos, va a ser retroactiva a enero y febrero de 2011, pero no para las colegiaturas pagadas en el 2010.

Joaquín López Dóriga: O sea, esto y ya está en vigor, vamos, para preguntarle clarito o falta alguna trámite, alguna firma o una aprobación.

Ernesto Cordero: En cuanto aparezca publicado en el Diario Oficial de la Federación, ya el Presidente lo firmó el día de hoy, eso va a entregar en vigor.

Joaquín López Dóriga: Supongo ya, se publicará mañana ¿no?

Ernesto Cordero: Yo espero que sí.

Joaquín López Dóriga: Esto quiere decir que todos los padres de familia que tienen alumnos en escuelas particulares, en preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico o bachillerato o equivalente, que tengan al cónyuge o a los padres, ya es deducible desde enero de este año, desde la colegiatura del mes pasado.

Ernesto Cordero: Efectivamente Joaquín. Entonces, de lo que se va a tratar al igual que todas las personas físicas lo sabemos, cuando hacemos deducciones por gastos médicos o servicios funerarios, de igual manera, hay que ir juntando nuestra factura, nuestro recibo de la escuela correspondiente y se presentan a la hora de hacer la declaración anual.

Importante también Joaquín, es que los asalariados también tienen derecho a esta deducibilidad, aquéllos que no presenten una declaración complementaria porque no tiene otros gastos que deducir, hay muchos que sí lo hacen en términos de gastos médicos, pero los que no, pues prestaremos mucha atención en poderlos asesorar bien de manera que puedan presentar una deducción, una declaración adicional y puedan reclamar esta deducción.

Joaquín López Dóriga: Ah, eso es muy importante lo que acabas de decir, porque estamos hablando. ¿Me lo quiere repetir, para que yo lo entienda, así con peras y manzanas?

Ernesto Cordero: Sí Joaquín, en términos de las personas físicas, hay dos tipos de personas físicas, lo que presentan una declaración anual y ahí presentan todos sus ingresos y todas sus deducciones, en lo cual, pues ellos conocen bien los mecanismos, van a presentar sus facturas y sus recibos.

Y está el mundo de los asalariados, en el mundo de los asalariados estamos todos, donde nuestro patrón nos retiene los impuestos que debemos de pagar y nuestro patrón los entera al SAT, nos los manda a la autoridad.

Entonces para las personas asalariadas no es común que presenten una declaración de impuestos, porque ya su patrón retuvo y enteró, pero estas personas también tienen derecho a esta deducibilidad en educación. Entonces lo que hay que hacer es que el año que entra, una vez que termine el año 2010, hay que presentar una declaración complementaria, una declaración adicional, donde lo único que tienen que decir es cuánto pagaron de colegiatura, ver si les aplica el propio o no y procede la deducibilidad también para estas personas.

En el caso de estas personas, dado que lo que les retiene su patrón y lo que entera es exactamente lo que tendría que pagar de impuestos, la deducibilidad se va a traducir en una devolución neta para estas familias.

Joaquín López Dóriga: Ah, pues que bueno, porque eso sí no lo había yo visto cómo iba a operar porque muchas personas efectivamente no hacen declaración ¿no?, por eso a mí, por tener un solo patrón.

Ernesto Cordero: Efectivamente Joaquín, efectivamente y yo creo que también informarles que si tienen gastos médicos, gastos funerarios, también son susceptibles a tener esta deducción. Entonces, yo creo que esto hasta nos ayuda a informar (inaudible).

Y algo que no se ha visto Joaquín...

Joaquín López Dóriga: ¿Qué?

Ernesto Cordero: Yo creo que ahorita en época de recuperación económica, el fortalecer el patrimonio de las familias, el fortalecer a nuestras clases medias, el que tengan un poco más de ingreso disponible, yo creo que es una buena noticia, nos ayuda a todos, ayuda al círculo virtuoso de la economía, que haya un poco más de consumo, que haya un poco más de dinero en circulación y yo creo que son buenas noticias para todos.

Joaquín López Dóriga: Ahora, esto cuánto va a costar al erario.

Ernesto Cordero: Pues mira, estamos calculando que va a tener un costo entre 11 mil y 13 mil millones de pesos, más o menos.

Joaquín López Dóriga: ¿Y de dónde sale ese dinero?

Ernesto Cordero: Lo vamos a sacar de economías que va hacer el gobierno federal, vamos a seguir apretando como lo hemos venido haciendo en los últimos años los programas de servicios personales, los programas de gasto administrativo, de gasto operativo, de burocracia y de ahí vamos a ir sacando esas economías que nos van a permitir enfrentar el costo fiscal que esto significa.

Cada año el gobierno federal hace ahorros por cerca de 20 mil millones de pesos, eso lo venimos haciendo desde el 2007, y creo que es lo justo darle este destino.

Es importante señalar Joaquín, que de ninguna manera esto presupone que vamos a reducir el presupuesto para la educación pública; el presupuesto en educación pública seguirá fortaleciéndose como lo hemos venido haciendo, estos recortes, digamos estas economías que menciono de ninguna manera van a tocar programas sustantivos de educación pública. Entonces, de manera que va a ser de economías que hagamos de la burocracia.

Joaquín López Dóriga: A ver, dos preguntas más, estoy hablando con Ernesto Cordero, Secretario de Hacienda. Uno, ¿qué requisitos deben tener los recibos de las colegiaturas, alguno en particular?

Ernesto Cordero: Básicamente vamos a establecer lineamientos muy generales para que las escuelas lo puedan emitir, básicamente todas las escuelas que tienen validez oficial van a poder ser parte de este programa, lo cual no deben tener mayor problema para poder cumplir con lo que se requiere para emitir un recibo que tenga esta validez.

Joaquín López Dóriga: Bien.

Ernesto Cordero: Se tiene que hacer el pago a través de tarjetas de crédito, a través de un medio electrónico de pago que puede ser el Internet, o a través de un cheque a nombre de la escuela. Entonces, es muy simple, va a ser muy simple de manera que no haya ningún problema entre las personas físicas que reciban este apoyo y también las escuelas puedan emitir una factura y un recibo que sea relativamente sencillo.

Joaquín López Dóriga: Bien. Y dos, ya escucho críticas diciendo que el Gobierno Federal está subsidiando a los que más tienen en perjuicio de los que menos tienen.

Ernesto Cordero: No Joaquín, yo creo que no es así, vamos, y por eso es importante y es una buena pregunta y hay que reiterarlo, no estamos afectando de ninguna manera ninguna partida de educación pública, de educación básica, al revés, se sigue fortaleciendo; la educación pública en México tiene un presupuesto mayor a 500 mil millones de pesos, al inicio de la administración eran 300 mil; quiere decir que venimos aumentando y fortaleciendo el presupuesto y que como nunca antes los presupuestos de mejorar la infraestructura educativa, los presupuestos para equipar aulas de cómputo en las escuelas públicas en las zonas más pobres del país, entonces eso es completamente incorrecto.

Lo que sí, es que éste es un complemento para todas aquellas familias que tengan a sus hijos en el sistema privado de educación, lo cual yo creo que también es bastante justo.

Joaquín López Dóriga: Bien Secretario, pues le aprecio mucho que me haya aceptado esta llamada para explicar esta medida que yo insisto, ¿se tiene el número de personas beneficiadas?

Ernesto Cordero: Sí Joaquín, mira aproximadamente hay 3 millones, hay 32 mil 859 escuelas privadas con más de 3 millones de alumnos que un poco, aclaro, un poco la cifra que dimos al inicio. Entonces, digamos que esto va a beneficiar a 3 millones de alumnos y también yo creo que a varios millones de padres de familia.

Joaquín López Dóriga: Estamos hablando desde preescolar hasta bachillerato.

Ernesto Cordero: Efectivamente.

Joaquín López Dóriga: Bien Secretario, pues muchas gracias.

Ernesto Cordero: Gracias Joaquín, a tus órdenes.

Joaquín López Dóriga: Muy buenas tardes, es el Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, explicándole a usted en este espacio, en qué consiste esto de la deducibilidad del pago de la colegiatura.